

RESOLUCION C. S. N° 72

JOSÉ C. PAZ, 28 AGO 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020, la Resolución del CONSEJO SUPERIOR N° 193/2018, el Expediente N° 191/2019 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

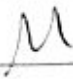
CONSIDERANDO:

Que conforme surge del Artículo 5 inciso d) del Estatuto, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ propone para lograr sus objetivos, aportar al mejoramiento de los sistemas educativos específicos de la región promoviendo la capacitación y el perfeccionamiento de sus recursos humanos.

Que, dentro de las funciones sustantivas, la UNIVERSIDAD adopta un régimen que sea apto para promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la UNIVERSIDAD y por consecuencia, del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente (Artículo 6 inciso e) del Estatuto).

Que específicamente, el artículo 30 del Estatuto Universitario prevé la capacitación científica, cultural y didáctica de los docentes, orientándola hacia la formación interdisciplinaria, la actualización continua y la profundización del conocimiento.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 se postula como objetivo el desarrollo e implementación del Plan de Formación Docente (Objetivo estratégico

| |
|---|
| UNPAZ |
|  |
| |
| |
| |

IV, Objetivo específico 1.5 del PDI).


Que con el fin de cumplir con los propósitos enunciados se formuló un programa de Formación Docente para la carrera de Medicina, aprobado por Resolución CS N° 21/2019.

Que la carrera de Medicina se aprobó por la Resolución CS N° 193/18 y conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 24.521, se han iniciado los procesos de acreditación ante la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que el Informe de Evaluación emitido por CONEAU y notificado a esta Universidad, indica que el comité de pares considera que el programa de actualización docente previsto por la resolución CS N° 21/2019, es adecuado en cuanto a sus objetivos, contenidos y carga horaria, el mismo no contempla la totalidad del cuerpo académico, dado que programa es por un periodo determinado y obligatorio solo para docentes que se incorporen en el primer año del desarrollo del plan.

Que con el propósito de cumplir con los objetivos enunciados, se elaboró un nuevo Plan de Formación y Actualización Docente para la carrera de Medicina, con intervención del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE y del cuerpo académico de la Carrera.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN informó que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demandará el desarrollo del presente programa.

| |
|---|
| UNPAZ |
|  |
| |
| |
| |

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO CURRICULAR dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS dependiente de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículos 63 inciso d) y m) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución N° 584-ME de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el ANEXO I y II de la Resolución del Consejo Superior N° 21, de fecha 17 de abril de 2019, por el ANEXO I y II que forman parte de la presente resolución, que aprueba el Programa de Formación y Actualización Docente para la Carrera de Medicina .

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Rector a dictar los actos administrativos que resulten pertinentes para efectuar las modificaciones presupuestarias que se estimen necesarias para atender las actividades del presente programa.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será atendido con cargo al inciso 3 de la Fuente de Financiamiento 11 del presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ. Cumplido, archívese.

| |
|-------|
| UNPAZ |
| M |
| |
| |
| |


LIC. SANTIAGO MONACO
 SECRETARIO
 CONSEJO SUPERIOR
 Universidad Nacional de
 José Clemente Paz


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
 PRESIDENTE
 CONSEJO SUPERIOR
 Universidad Nacional de
 José Clemente Paz

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE
CARRERA DE MEDICINA

PRESENTACIÓN

El plan de formación docente que aquí se presenta forma parte de las políticas de formación continua que la UNPAZ lleva adelante con los equipos docentes de las carreras que integran su oferta académica. En lo concerniente a la carrera de Medicina se presenta también como estrategia que acompaña y fortalece el desarrollo curricular de su plan de estudios, cuyos posicionamientos se retoman en la propuesta de formación permanente para quienes integren los equipos docentes de la carrera, a saber:

- Adoptar la perspectiva del acceso a servicios de salud de calidad, como derecho fundamental del conjunto de la ciudadanía, que requiere ser garantizado por el Estado.
- Contribuir a la incorporación de los avances científicos necesarios para la práctica médica desde un enfoque intra e intersectorial.
- Aportar a la integración interprofesional en el sistema sanitario y en las instancias de formación.
- Desarrollar un enfoque curricular que articula las ciencias básicas, la clínica y lo comunitario en niveles de complejidad creciente.
- Promover la producción de conocimiento en el campo de la salud, de manera consistente con los enfoques disciplinares y formativos que se sustentan.

En línea con el proyecto expresado en el Estatuto de la UNPAZ, la elaboración de un Plan de Formación Docente constituye un proyecto que abona al cumplimiento de las principales funciones que la universidad está llamada a cumplir. Así, el Título III (Funciones sustantivas) del Estatuto de la UNPAZ establece, en su art. 6°, inc. e), la necesidad de "*Promover la actualización permanente de los procesos que se cumplen en la Universidad y por consecuencia del personal participe de tales procesos en todas sus categorías, persiguiendo su perfeccionamiento profesional y docente*". Asimismo, el art. 30 asegura que "*La UNPAZ impulsará la carrera docente apoyando la capacitación científica, cultural,*

didáctica del docente; orientándola hacia la formación interdisciplinaria, la actualización continua y la profundización del conocimiento". En consistencia con ese lineamiento, el Plan de Desarrollo Institucional 2016 – 2019 define el desarrollo e implementación de un Plan de Formación Docente como proyecto específicamente orientado a la consolidación de la propuesta formativa de la institución.

En este marco, cabe señalar que se entiende a la capacitación como una responsabilidad y al mismo tiempo como un derecho de quienes ejercen la docencia. En efecto, toda acción de formación docente es a la vez un componente del proyecto profesional personal de cada profesor o profesora y un requerimiento del desarrollo de una universidad que cuida la calidad de su propuesta formativa.

Velar por la pertinencia y la actualización disciplinar del profesorado universitario es un objetivo prioritario y solidario con los procesos de producción de conocimientos en los diversos campos científicos en los que la UNPAZ forma a sus estudiantes. En tal sentido, este plan se orienta al análisis de teorías y conceptos que hacen a una visión integral del campo de la formación y a la problematización del ejercicio y las prácticas en salud.

Asimismo, las estrategias de formación en UNPAZ procuran incidir en las prácticas de enseñanza, fundamentalmente a través de la formación en el cuidado de las trayectorias estudiantiles. Se trata así de actualizar las propias concepciones sobre la formación y a la vez ampliar el repertorio de estrategias y recursos de enseñanza. En este sentido, entendemos que en nuestra universidad la constitución de personas jóvenes o adultas en estudiantes es un proceso que es más un resultado que una condición de las prácticas de enseñanza.

Se ha organizado la formación en tres ejes:

1. Pedagógico didáctico
2. Disciplinar
3. Investigación y Transferencia en el Campo de la Salud.

En el primero se explicitan y fundamentan las decisiones curriculares que configuraron la elaboración del plan de estudios, así como el modelo pedagógico que se sustenta en relación con el aprendizaje y las estrategias de enseñanza.

En el segundo eje se abordan temáticas propias del campo de la salud, que el plan de estudios de la carrera aborda de manera transversal.

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 72

El tercer eje ha sido pensado en función de las necesidades de formación que plantea el desarrollo de las funciones de Investigación, Vinculación y Transferencia, tanto en aspectos metodológicos como respecto de núcleos de contenido que eventualmente se prioricen.

Es importante destacar que la presente propuesta de formación docente, como parte de la estrategia institucional de desarrollo académico, no se dirige a fortalecer individualmente a los profesores, sino que tiene como destinatarios centrales a los equipos docentes como unidades del trabajo formativo. Por eso comprende instancias obligatorias para el conjunto de las profesoras y profesores que se incorporen a la propuesta, y otras de libre elección por parte de los docentes, de manera que al interior de los equipos se distribuyan las opciones formativas.

Serán responsabilidades de la Secretaría Académica, a través de la Dirección General de Desarrollo Curricular y su Departamento de Docencia, en articulación con el Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte y la Secretaría de Ciencia y Tecnología, el diseño y la implementación de la presente propuesta, así como su articulación con las carreras del campo de la salud que integran la oferta académica del departamento.

PROPÓSITOS

- Contribuir a la formación permanente de los profesores y profesoras que conformarían el plantel de la carrera abonando a la identidad institucional de la misma.
- Brindar posibilidades de formación y actualización disciplinar y pedagógico-didáctica, generando espacios de reflexión y abordaje de las problemáticas principales en la formación de profesionales del campo de la salud.
- Ofrecer una perspectiva común e institucional sobre la enseñanza en el colectivo de docentes que conforman el plantel de la carrera y del Departamento de Ciencias de la Salud y el Deporte.
- Brindar apoyo a la labor de las áreas de investigación y transferencia.

ACCIONES A DESARROLLAR

1. EJE PEDAGÓGICO DIDÁCTICO

Año 1

- 1.a) *Seminario anual: Especificidades de la enseñanza de la medicina centrada en el/la estudiante y orientada hacia la APS*

(96 hs.)

Instancia obligatoria para todos los docentes que se incorporan a la carrera. Se replica anualmente.

Educación centrada en el estudiante. Aprendizaje Basado en casos, problemas y proyectos. Articulación del conocimiento básico, clínico y comunitario. Experiencias pre-profesionales tempranas. La práctica reflexiva. Competencias situadas y situacionales. La organización curricular universitaria según ABP- Dimensiones del proceso de evaluación desde el ABP. Procesos de indagación. La organización del trabajo docente desde el enfoque de ABP. Investigación-acción y evaluación de los aprendizajes. Evaluación individual y colegiada del proceso y los resultados. Práctica final obligatoria. Evaluaciones integradas. Construcción de instrumentos de evaluación cuanti y cualitativa. Integración docencia-investigación-servicios. Orientación comunitaria. Experiencias pre-profesionales tempranas: La contextualización en el escenario campo en el ciclo básico.

- 1.b) Curso: *La enseñanza en el ámbito universitario mediada por prácticas de lectura y escritura*

(36 hs.)

Contenidos mínimos:

Las prácticas relativas al lenguaje oral y escrito en la formación universitaria. La enseñanza de las prácticas de lectura y escritura académica en contextos de estudio. El valor epistémico de las prácticas de lectura y escritura en las trayectorias universitarias. Criterios para la organización de propuestas innovadoras de enseñanza. Aportes metodológicos a la formación y evaluación de las capacidades comunicativas en pos de la mejora de los aprendizajes en la UNPAZ.

1.c) Curso: **Las prácticas de la enseñanza en el contexto institucional**

(36 hs.)

Contenidos mínimos:

El proyecto universitario como política pública. La política universitaria desde la perspectiva de la inclusión social. La universidad y su proyecto de producción académica, de ciencia y tecnología y de inscripción en el desarrollo territorial: políticas institucionales y desarrollo de proyectos. Marcos normativos para la organización de la docencia y de las trayectorias estudiantiles en la UNPAZ. Funciones institucionales y perfiles docentes.

Año 2

- 1.d) Seminario anual: **Especificidades de la enseñanza de la medicina centrada en el/la estudiante y orientada hacia la APS**

(96 hs.)

Instancia obligatoria para todos los docentes que se incorporan a la carrera. Se replica anualmente.

Educación centrada en el estudiante. Aprendizaje Basado en casos, problemas y proyectos. Articulación del conocimiento básico, clínico y comunitario. Experiencias pre-profesionales tempranas. La práctica reflexiva. Competencias situadas y situacionales. La organización curricular universitaria según ABP- Dimensiones del proceso de evaluación desde el ABP. Procesos de indagación. La organización del trabajo docente desde el enfoque de ABP. Investigación-acción y evaluación de los aprendizajes. Evaluación individual y colegiada del proceso y los resultados. Práctica final obligatoria. Evaluaciones integradas. Construcción de instrumentos de evaluación cuanti y cualitativa. Integración docencia-investigación-servicios. Orientación comunitaria. Experiencias pre-profesionales tempranas: La contextualización en el escenario campo en el ciclo básico.

- 1.e) Curso-taller: **Uso de recursos tecnológicos en la enseñanza.**

(36 hs.)

La enseñanza mediada por tecnologías: antecedentes y debates actuales. Impacto en las prácticas de enseñanza y aprendizaje y en la relación pedagógica. Recursos. Accesibilidad y usabilidad. Herramientas para la enseñanza y la evaluación; dispositivos sincrónicos y asincrónicos. Herramientas didácticas para el trabajo colaborativo. Diseño y producción integral de aula virtual para la enseñanza en la universidad.

1.f) Seminario: **Los estudiantes como sujetos de la formación**

(36 hs.)

Subjetividades juveniles y proyectos de vida. Jóvenes y adultos como sujetos de aprendizaje. La construcción de la subjetividad estudiantil. Políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. La organización del trabajo de aprendizaje. Los vínculos entre pares: el desafío de la alteridad en la universidad. La población estudiantil en UNPAZ.

Año 3

- 1.g) Seminario anual: **Especificidades de la enseñanza de la medicina centrada en el/la estudiante y orientada hacia la APS**

(96 hs.)

Instancia obligatoria para todos los docentes que se incorporan a la carrera. Se replica anualmente.

Educación centrada en el estudiante. La formación en salud: de agente potencial a trabajador de la salud. Aprendizaje Basado en casos, problemas y proyectos. Articulación del conocimiento básico y clínico. Experiencias pre-profesionales tempranas. La práctica reflexiva. Competencias situadas y situacionales. La organización del trabajo docente desde el enfoque de ABP. La organización curricular universitaria según ABP- Dimensiones del proceso de evaluación desde el ABP. Procesos de indagación, investigación-acción y evaluación de los aprendizajes. Evaluación individual y colegiada del proceso y los resultados. Construcción de instrumentos de evaluación cuanti y cualitativa. Integración docencia-investigación-servicios. Orientación comunitaria. Experiencias pre-profesionales tempranas: la contextualización en el escenario campo en el ciclo clínico.

- 1.h) Curso: **Las prácticas de la enseñanza en el contexto institucional**

(36 hs.)

Contenidos mínimos:

El proyecto universitario como política pública. La política universitaria desde la perspectiva de la inclusión social. La universidad y su proyecto de producción académica, de ciencia y tecnología y de inscripción en el desarrollo territorial: políticas institucionales y desarrollo de proyectos. Marcos normativos para la organización de la docencia y de las trayectorias estudiantiles en la UNPAZ. Funciones institucionales y perfiles docentes.

- 1.i) Curso: **Los estudiantes como sujetos de la formación**

(36 hs.)

Subjetividades juveniles y proyectos de vida. Jóvenes y adultos como sujetos de aprendizaje. La construcción de la subjetividad estudiantil. Políticas de acompañamiento a las trayectorias estudiantiles. La organización del trabajo de aprendizaje. Los vínculos entre pares; el desafío de la alteridad en la universidad. La población estudiantil en UNPAZ.

2. EJE DISCIPLINAR

Año 1

- 2.a) Seminario: ***Sistema de salud, modelos de atención, discapacidad y derecho social.***

(32 hs.)

La discapacidad: concepto, modelos y enfoques. La discapacidad desde la perspectiva de los derechos humanos: La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD). Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud. Normativa nacional: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y protocolo facultativo (Ley N° 26.378). El Certificado Único de Discapacidad. Normativa sobre Accesibilidad: Accesibilidad de personas con movilidad reducida (Ley 24.31 y Decreto 914/97). La discapacidad en nuestro País y en nuestros distritos. Discapacidad – pobreza - discapacidad. La rehabilitación basada en la comunidad (RBC) El rol de las personas con discapacidad, sus familias, las organizaciones, las comunidades y los servicios gubernamentales y no gubernamentales. La RBC y estrategia de APS. La RBC en las políticas y programas sanitarios en nuestro país.

- 2.b) Ateneo: ***Ética para el ejercicio profesional en el campo de la Salud***

(15 hs.)

Las sociedades contemporáneas y la construcción del problema ético en el campo de la salud. Cultura y deontología médica. La transmisión del trabajo y la cultura profesional para el desarrollo de los servicios de salud. Multiculturalidad vinculada al ejercicio profesional.

- 2.c) Curso: **Informática aplicada a la salud**
(32 hs.)

Herramientas para la información, la comunicación y la gestión de los sistemas de salud. Accesibilidad y gestión sanitaria. Software aplicado a la gestión sanitaria.

Año 2

- 2.d) Curso: **Tecnologías, salud y sociedad**
(32 hs.)

Tecnologías aplicadas a la salud, el cuerpo y la gestión sanitaria. Antropología, tecnologías y biociencias. Evaluación de tecnologías en salud. Dimensiones sociales de las tecnologías aplicadas a la salud.

- 2.e). Ateneos de Jóvenes Médicos/as: **Perspectivas del ejercicio profesional en el planeamiento territorial desde área de Salud.**
(16 hs.)

Espacio de intercambio con participación de docentes noveles, graduados noveles de otras instituciones universitarias y estudiantes bajo la coordinación de un docente experimentado y profesores especialistas invitados, internos y externos.

- 2.f) Seminario: **Rol del Estado y Gestión de las Políticas Públicas en Salud**
(24 hs.)

Rol del Estado, gobierno, administración y Políticas Públicas. Modelos de relación Estado-Sociedad en el área de la Salud en la Argentina y en la región. Las reformas estructurales de primera y segunda generación. El modelo de gestión neoliberal y sus contradicciones. El escenario internacional y su relevancia sobre las políticas sanitarias de la región. El Estado de derecho en la configuración de un sistema de salud inclusivo. La agenda pública: hacia un nuevo proceso de modernización del Estado.

Gestión de las instituciones sanitarias. Integración e integralidad. Gestión por cuidados progresivos

Año 3

- 2.g) Seminario: **La perspectiva de género en el campo de la Salud**
(24 hs.)

Conceptos, principios, y características de las perspectivas de género en el ámbito de la salud. Derechos humanos, diversidad y sistemas de atención de la Salud. Análisis sexo-género (ASG). Marcos regulatorios. Prioridades en salud integrando la perspectiva de género. DDHH y diversidad. Inscripción de la perspectiva de género en programas, proyectos y políticas públicas. Indicadores para la integración de género en los proyectos. Monitoreo y evaluación de procesos de integración de la perspectiva de género en la agenda pública.

- 2.h) Seminario: **Masculinidades y salud**
(24 hs.)

Construcción sociohistórica de las masculinidades. División sexual del cuidado. Ser varón frente a la salud, frente al cuidado y frente al riesgo. Acceso al sistema de salud para varones. Mortalidad por causas externas. Varones con enfermedades crónicas no transmisibles.

- 2.i) Curso: **Legislación Sanitaria. Aplicación en la gestión de políticas públicas de regulación y fiscalización en Salud**
(16 hs.)

Introducción a la Legislación Sanitaria. Herramientas de búsqueda de legislación en Salud. Niveles de aplicación y análisis de legislación sanitaria. Legislación y gestión en los ámbitos nacional, provincial y local.

3. EJE DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL CAMPO DE LA SALUD

Año 1

- 3.a) Curso: **Diseño y formulación de proyectos de investigación**
(30 hs.)

El proceso de investigación: componentes de un proyecto. Planteo y justificación del problema. El carácter tripartito del dato, unidad de análisis, variable y valor. Definición de la estrategia metodológica. Técnicas y recursos de la investigación cualitativa y cuantitativa. Tipos de diseño. Plan de trabajo y factibilidad del estudio. Procesamiento de la información. Análisis de contenido. Síntesis interpretativa.

- 3.b) Curso **Herramientas informáticas para la investigación**
(16hs)

Generación y uso de bases de datos. Principales nociones de estadística aplicada a la investigación. Estadísticas descriptivas, medidas de asociación estadística y análisis) Diseño y formulación de proyectos de acción

Año 2

- 3.c) Taller: **Escritura científica**
(16hs)

La práctica de la investigación y la escritura científica. Textos académicos: características contextuales, discursivas y formales. Tipos de textos científicos. Recursos para la organización de textos. Comunicación de resultados y divulgación.

- 3.d) Ciclo de charlas: **Gestión de la producción de conocimiento en Salud**
(12 hs.)

Intercambio con investigadores del sistema científico-tecnológico. Financiamiento externo de Proyectos de I+D. Intercambio entre docentes-investigadores y estudiantes. Articulación de actividades de investigación, vinculación y transferencia.

Año 3

- 3.e) **Proyectos de intervención comunitaria y territorial**
(30 hs.)

Programación en salud y territorio. Momentos, metodologías e instrumentos. Componentes de un proyecto. Principales líneas teóricas. La planificación como herramienta de la gestión. Principales categorías de la planificación estratégica. Análisis de viabilidad y factibilidad del proyecto. Conformación de equipos de trabajo. Relación universidad-territorio. Sistematización de experiencias como forma de producción de conocimiento en salud

SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL PROGRAMA

El desarrollo del programa será monitoreado teniendo en cuenta los aportes que se generan desde las instancias de formación previstas a la construcción de la identidad de la carrera en sus aspectos programáticos, pedagógicos, de gestión y producción científica. Así, se considerarán como meta del Programa los propósitos planteados en relación con los

ANEXO
RESOLUCIÓN C. S. N° 72

espacios de formación, en tanto ámbitos de reflexión sobre necesidades formativas, como instancias de integración y articulación de los equipos docentes de la carrera y como impulsores de la producción de nuevos saberes pedagógicos y científicos.

Para ello, se tendrán en cuenta criterios de gradualidad en la implementación del programa, considerando tres etapas:

- 1) Etapa inicial: conformación de los primeros equipos docentes e instalación del programa de formación en diálogo con el plan de estudios.
- 2) Etapa de primeras incidencias: orientada a identificar los aportes de la formación a la organización del trabajo docente y la participación en la mejora de la enseñanza universitaria.
- 3) Etapa de consolidación, que buscare establecer la contribución de las instancias de capacitación al desarrollo de las funciones de investigación, vinculación y transferencia.

ANEXO
RESOLUCION C. S. N° 72

ANEXO II

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DOCENTE
CARRERA DE MEDICINA

ANEXO
ESTIMACIÓN PRESUPUESTARIA

| EJE DE FORMACIÓN | CICLOS ACADÉMICOS | CÓDIGO | NOMBRE | CARGA HORARIA EN HS | MONTO |
|---|-------------------|--------|--|---------------------|----------------|
| EJE PEDAGÓGICO-DIDÁCTICO | Año 1 | 1 a | Especificidades de la enseñanza de la medicina centrada en el estudiante y orientada hacia la APS | 96 | 96.000 |
| | | 1 b | La enseñanza en el ámbito universitario mediada por prácticas de lectión y escritura | 36 | 36.000 |
| | | 1 c | Las prácticas de la enseñanza en el contexto institucional | 36 | 36.000 |
| | Año 2 | 1 d | Especificidades de la enseñanza de la medicina centrada en el estudiante y orientada hacia la APS | 96 | 96.000 |
| | | 1 e | Uso de recursos tecnológicos en la enseñanza | 36 | 36.000 |
| | | 1 f | Los estudiantes como sujetos de la formación | 36 | 36.000 |
| | Año 3 | 1 g | Especificidades de la enseñanza de la medicina centrada en el estudiante y orientada hacia la APS | 96 | 96.000 |
| | | 1 h | Las prácticas de la enseñanza en el contexto institucional | 36 | 36.000 |
| | | 1 i | Los estudiantes como sujetos de la formación | 36 | 36.000 |
| DISCIPLINAR | Año 1 | 2 a | Sistema de salud, modelos de atención, discapacidad y derecho social | 32 | 32.000 |
| | | 2 b | Ética para el ejercicio profesional en el campo de la Salud | 16 | 16.000 |
| | | 2 c | Informática aplicada a la salud | 32 | 32.000 |
| | Año 2 | 2 d | Tecnologías, salud y sociedad | 32 | 32.000 |
| | | 2 e | Perspectivas del ejercicio profesional en el planeamiento territorial desde el área de Salud | 16 | 16.000 |
| | | 2 f | Rol del Estado y Gestión de las Políticas Públicas en Salud | 24 | 24.000 |
| | Año 3 | 2 g | La perspectiva de género en el campo de la Salud | 24 | 24.000 |
| | | 2 h | Masculinidades y salud | 24 | 24.000 |
| | | 2 i | Legislación Sanitaria: Aplicación en la gestión de políticas públicas de regulación y fiscalización en Salud | 16 | 16.000 |
| INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA EN EL CAMPO DE LA SALUD | Año 1 | 3 a | Diseño y formulación de proyectos de investigación | 30 | 30.000 |
| | | 3 b | Instrumentos informáticos para la investigación | 16 | 16.000 |
| | Año 2 | 3 c | Escritura científica | 16 | 16.000 |
| | | 3 d | Gestión de la producción de conocimiento en Salud | 12 | 12.000 |
| | Año 3 | 3 e | Proyectos de intervención comunitaria y territorial | 30 | 30.000 |
| TOTAL | | | | | 824.000 |